

Fecha: 5 de octubre de 2024

Hora: 14:10

Asunto: DECISIÓN Nº 3

Doc. Nº: 2.6

De: Comisarios Deportivos

Para: ESCUDERIA LANZAROTE – TITERROYGATRA – Manuel Plaza Perez

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de Proveedor de GPS, habiendo examinado el mismo, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Manuel Plaza Perez 28

Concursante: ESCUDERIA LANZAROTE – TITERROYGATRA

Hora (hecho): 10:28

Hecho: Exceso de velocidad en Zona de velocidad limitada

Infracción: incumplimiento del Artículo 27.23 del reglamento deportivo del CERTT Loterías

Decisión: Sancionar con tres minutos por el exceso de velocidad en Zona Limitada

Razón: El primer pulso se sanciona con un minuto al exceder en 36 km/h y el segundo pulso con dos minutos al exceder 56 km/h de conformidad al Anexo 1 del RD en su art.27.23

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Josep Melcior Cifre Segui
Presidente CC.DD

Jose M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo

Domingo A. Díaz Basoa
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: